	ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE	Consecutivo: UNA-CO-ELCL-PRFL-010-2024
	Actualización de perfil	Nombre del perfil: Docente en inglés como lengua extranjera
		Aprobado por: Consejo de Unidad de la ELCL
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL PERFIL: Docente en inglés como lengua extranjera


ACUERDO DE APROBACIÓN O ULTIMA MODIFICACIÓN: UNA-CO-ELCL-ACUE-490-2024.

FECHA DE APROBACIÓN (O ULTIMA MODIFICACIÓN): sesión ordinaria No. 011-2024, celebrada el 26 de junio del 2024.

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Traducción e interpretación inglés-español

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAAs ASOCIADOS: El perfil está asociado no sólo a los siguientes códigos, sino también a cualquier curso nuevo que se crearía en un futuro y que estaría ligado a las áreas disciplinares de traducción e interpretación inglés-español.

Traducción
LLM4430
LLM4440
LLM4450
LLM4460
LPA700
LPA701
LPA702
LPA703
LPA704
LPA705
LPA706
LPA707
LPA708

	ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE	Consecutivo: UNA-CO-ELCL-PRFL-010-2024
	Actualización de perfil	Nombre del perfil: Docente en inglés como lengua extranjera
		Aprobado por: Consejo de Unidad de la ELCL
		Página 2 de 4

LPA709
LPA710
LPA711
LPA712
LPA713
LPA714
LPA715O
LPA716O

ÁREA ESTRATEGICA DE CONOCIMIENTO: Traducción e interpretación inglés-español

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- a. Bachillerato en enseñanza del inglés o en lengua inglesa.
- b. Licenciatura en docencia, licenciatura en lengua inglesa, licenciatura en traducción o interpretación, licenciatura en filología española.


NOTA: Si el oferente no cuenta con un bachillerato en la enseñanza del inglés debe presentar una de las licenciaturas supracitadas.

- c. Maestría en Traducción inglés-español, o interpretación inglés-español.

2. MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO: En caso de ser postulantes cuya lengua materna sea inglés, debe presentar un idioma distinto a su lengua materna.

3. DOMINIO DE IDIOMA: Dominio del idioma inglés demostrado con certificación nivel C1/C2 de acuerdo con el MCERL.

4. EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:

	ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE	Consecutivo: UNA-CO-ELCL-PRFL-010-2024
	Actualización de perfil	Nombre del perfil: Docente en inglés como lengua extranjera
		Aprobado por: Consejo de Unidad de la ELCL
		Página 3 de 4

Experiencia en docencia universitaria, por al menos un año, en alguna de las siguientes disciplinas, a nivel de grado y posgrado:

Traducción o interpretación inglés-español: enseñanza de traducción o interpretación, traducción literaria, técnica o especializada, interpretación simultánea, consecutiva, gestor de proyectos de traducción, lingüista.

5. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:


1. Currículum vitae con fotografía.
2. Original y copia de la cédula.
3. Títulos que certifiquen los grados y posgrados académicos (original y copia). Los que son emitidos en el extranjero deben estar reconocidos por CONARE.
4. Certificación de experiencia docente universitaria emitido por la entidad donde laboró o labora.
5. Oferentes extranjeros: aportar permiso de trabajo otorgado por DIMEX y títulos reconocidos por CONARE en caso de diplomas obtenidos en el extranjero.

REQUISITOS OPCIONALES Y FACULTATIVOS:

1. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN:** Certificados (original y copia) de seminarios, cursos cortos, congresos, simposios y actividades de capacitación continua. Deben ser emitidos a nivel universitario y con antigüedad no mayor a cinco años.
2. **OTROS:**
 - a. Certificación de experiencia en proyectos a nivel universitario
 - b. Documentos probatorios de experiencia en la integración de tribunales o comisión para trabajos de graduación desarrollados a nivel de licenciatura y maestría.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

1. **JORNADA REQUERIDA:** Tiempo completo

	ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE	Consecutivo: UNA-CO-ELCL-PRFL-010-2024
	Actualización de perfil	Nombre del perfil: Docente en inglés como lengua extranjera
		Aprobado por: Consejo de Unidad de la ELCL
		Página 4 de 4

Se recibirán ofertas de jornadas menores a tiempo completo, sin embargo, la prioridad será tiempo completo, cuando se agote la disponibilidad de oferentes de tiempo completo se recurrirá a las personas con menor disponibilidad de tiempo. Cabe recalcar que para laborar en posgrados la jornada de disponibilidad es de un cuarto de tiempo.

2. HORARIO REQUERIDO: Cualquier horario

Disponibilidad para trabajar en cualquier horario (mañana, tarde, noche y sábados) que demande la Unidad Académica.

3. DISPONIBILIDAD DE TRABAJAR EN LOS SIGUIENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS: Cualquier campus

